

Información para los accionistas

Aviso de fusión

CS Investment Funds 2

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
2180 Luxembourg (Luxemburgo)
R.C.S. Luxembourg B 124 019

CS Investment Funds 4

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
2180 Luxembourg (Luxemburgo)
R.C.S. Luxembourg B 134 528

(en conjunto, las «**Sociedades**»)

Informamos a los accionistas de Credit Suisse (Lux) Global Emerging Market Brands Equity Fund, un subfondo de CS Investment Funds 4 (el «**Subfondo Fusionado**»), y a los accionistas de Credit Suisse (Lux) Global Prestige Equity Fund, un subfondo de CS Investment Funds 2 (el «**Subfondo Beneficiario**»), de que los Consejos de Administración de las Sociedades han decidido fusionar ambos subfondos de acuerdo con el artículo 1 (20) (a) de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 (la «**Fusión**»).

I. Tipo de Fusión

De conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva en su versión vigente (la «**Ley de 2010**»), así como en virtud del artículo 26 de los estatutos de CS Investment Funds 4 y el artículo 26 de los estatutos de CS Investment Funds 2, el Consejo de Administración de cada Sociedad ha decidido llevar a cabo la Fusión.

En consecuencia, a cambio de la transferencia de los activos y los pasivos del Subfondo Fusionado, el Subfondo Beneficiario emitirá acciones de manera gratuita y los accionistas que tengan actualmente acciones del Subfondo Fusionado recibirán acciones del Subfondo Beneficiario.

Los activos y los pasivos del Subfondo Fusionado se transmitirán al Subfondo Beneficiario el 28 de agosto de 2017 (la «**Fecha Efectiva**»).

II. Motivos de la Fusión

La finalidad de la Fusión es racionalizar la actual gama de productos de Credit Suisse. La Fusión incrementará el patrimonio del Subfondo Beneficiario y asegurará una gestión más eficaz de los activos del Subfondo Fusionado, al tiempo que mejorará la eficacia operativa de dos productos similares.

III. Repercusiones para los accionistas del Subfondo Fusionado y los accionistas del Subfondo Beneficiario

Los accionistas del Subfondo Fusionado recibirán acciones de la respectiva clase del Subfondo Beneficiario según lo indicado en la tabla que aparece más abajo.

A raíz de la Fusión se reajustará la mayor parte de la cartera del Subfondo Fusionado para adaptarla a la del Subfondo Beneficiario, tal como se expone más abajo. Los inversores del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que los costes de transacción de dicho reajuste serán asumidos por el propio Subfondo Fusionado. La adaptación de la cartera del Subfondo Fusionado a la del Subfondo Beneficiario asegurará que los inversores mantengan íntegramente la inversión en valores de renta variable e instrumentos similares y que los objetivos, los principios y las estrategias de inversión tanto del Subfondo Fusionado como del Subfondo Beneficiario, los cuales se describen más adelante, sean equiparables y comporten una exposición de mercado comparable poco después de cerrar los reembolsos del Subfondo Fusionado. Este reajuste de la cartera se producirá entre la fecha de cierre de los reembolsos del Subfondo Fusionado, que se indica más adelante, y la Fecha Efectiva.

Subfondo Fusionado CS Investment Funds 4 - Credit Suisse (Lux) Global Emerging Market Brands Equity Fund								Subfondo Beneficiario CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global Prestige Equity Fund							
Clase de acciones	ISIN	Cartera mínima	Comisión máxima de suscripción	Ajuste máximo del valor liquidativo	Comisión máxima de gestión (anual)	Gastos corrientes	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRR)	Clase de acciones	ISIN	Cartera mínima	Comisión máxima de suscripción	Ajuste máximo del valor liquidativo	Comisión máxima de gestión (anual)	Gastos corrientes	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRR)
B USD	LU0522191245	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,92 %	2,37 %	6	B USD	LU1193861017	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,92 %	2,20 %	5
BH EUR	LU0522192136	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,32 %	6	B EUR	LU1193860985	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,20 %	5
BH GBP	LU0554857044	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,32 %	6	B EUR	LU1193860985	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,20 %	5
BH CHF	LU0522192300	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,32 %	6	BH CHF	LU1193861108	No aplicable	5,00 %		1,92 %	2,20 %	5
EB USD	LU0522191674	No aplicable	3,00 %		0,70 %	0,23 %	6	EB EUR	LU1193861447	No aplicable	3,00 %		0,90 %	1,15 %	5
IB USD	LU0522191757	500 000	3,00 %		0,70 %	1,06 %	6	IB EUR	LU1193861793	500 000	3,00 %		0,90 %	1,18 %	5
IBH EUR	LU0522192482	500 000	3,00 %		0,70 %	1,13 %	6	IB EUR	LU1193861793	500 000	3,00 %		0,90 %	1,18 %	5
UB USD	LU1144421432	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,60 %	6	UB EUR	LU1198564426	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,45 %	5
UBH EUR	LU1144421606	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,66 %	6	UB EUR	LU1198564426	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,45 %	5
UBH CHF	LU1144421515	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,59 %	6	UBH CHF	LU1198564699	No aplicable	5,00 %		1,50 %	1,45 %	5

La tabla siguiente ilustra las semejanzas y las diferencias entre los objetivos y los principios de inversión del Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario:

Objetivos, principios y estrategia de inversión	
Subfondo Fusionado CS Investment Funds 4 - Credit Suisse (Lux) Global Emerging Market Brands Equity Fund	Subfondo Beneficiario CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global Prestige Equity Fund
<p>Objetivo de inversión</p> <p>El objetivo del Subfondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo a la vez que se mantiene una diversificación de riesgos adecuada, mediante la inversión en una cartera de valores de renta variable emitidos principalmente por empresas que ofrecen bienes y servicios a consumidores de mercados emergentes de todo el mundo. El Subfondo también podría tener exposición a otras estrategias usadas habitualmente por los fondos de futuros gestionados.</p>	<p>Objetivo de inversión</p> <p>El objetivo del Subfondo es conseguir la máxima rentabilidad posible en euros (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.</p>

Principios de inversión

Para lograr este objetivo, los activos del Subfondo se invierten principalmente en acciones e instrumentos similares (incluidos los recibos de depósito estadounidenses [*American depositary receipts*, ADR] y los recibos de depósito globales [*global depositary receipts*, GDR]) emitidos por empresas que tengan su domicilio o lleven a cabo la mayor parte de su actividad económica en países emergentes de todo el mundo, así como emitidos por aquellas compañías que mantengan mayoritariamente participaciones en tales empresas y fabriquen y provean sobre todo bienes y servicios a consumidores radicados en mercados emergentes.

Asignación de activos

El Subfondo invertirá al menos el 67 % de su patrimonio neto, directa o indirectamente, en acciones y valores similares a éstas de conformidad con los principios descritos más arriba. El resto de la cartera del Subfondo puede invertirse en renta fija e instrumentos de inversión que ofrezcan exposición a valores inmobiliarios o de materias primas, incluidos los metales preciosos («clases de activos alternativas»), o bien podrá mantenerse en forma de recursos líquidos. Si la exposición a clases de activos alternativas ha de conseguirse por medio de derivados, deben utilizarse derivados cuyo activo subyacente sea un índice financiero.

Los activos líquidos pueden invertirse, dentro de los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión», en instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un mercado regulado, en el mercado de divisas oficial o en depósitos amortizables anticipadamente en entidades de crédito, siempre que su vencimiento no sea superior a doce meses. Los activos líquidos, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses en el sentido de la directiva 2003/48/CE, no deberán superar el 25 % del Subfondo.

Instrumentos de inversión

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo puede utilizar (ateniéndose a los principios de inversión descritos anteriormente) cualquiera de los instrumentos indicados en el apartado 1 del capítulo 6 «Restricciones de inversión», con independencia de la moneda, pero respetando el principio de diversificación de riesgos. Estos instrumentos incluyen, aunque no exclusivamente, los siguientes: Acciones o valores similares: Al menos un 67 % del patrimonio neto del subfondo. Bonos, obligaciones y valores similares de renta fija o variable (incluidos los bonos convertibles, las obligaciones convertibles, los bonos con *warrants* y los *warrants* sobre valores, así como los *warrants*, de emisores públicos, privados y semiprivados que tengan su domicilio en un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]): Hasta un 33 % del patrimonio neto del Subfondo.

Principios de inversión

Al menos dos terceras partes del patrimonio de este Subfondo se invierten en empresas de todo el mundo dedicadas a la comercialización de productos o servicios de lujo y prestigio.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en empresas que obtengan la mayor parte de sus ganancias con la financiación de las actividades mencionadas anteriormente. El Subfondo también puede invertir en mercados emergentes, que se definen en el apartado «Información sobre riesgos».

Con fines de cobertura y con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 15 % de su patrimonio neto en productos estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a éstas, cestas e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre de 2010 y, además, deben valorarse periódicamente y de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el Subfondo podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Los índices en los que se basan tales derivados se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Los activos líquidos mantenidos por este Subfondo en forma de depósitos a la vista y a plazo, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses en el sentido de la directiva europea 2003/48/CE y los OICVM que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, no podrán superar el 25 % del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario tienen los mismos proveedores de servicios, incluyendo la sociedad gestora, el depositario, el administrador y el auditor.

Las clases de acciones del Subfondo Beneficiario difieren en ocasiones de las del Subfondo Fusionado en los siguientes aspectos: 1) comisiones aplicables; 2) indicador sintético de riesgo y ganancia; 3) moneda de referencia, y 4) política de cobertura, según lo expuesto en la tabla anterior. Asimismo, la emisión de acciones a raíz de la Fusión podría ocasionar una dilución de la participación de los accionistas actuales del Subfondo Beneficiario.

Además, el ejercicio contable de CS Investment Funds 4 termina el 30 de noviembre de cada año, mientras que el de CS Investment Funds 2 se cierra el 31 de mayo de cada año.

No se aceptarán más suscripciones de acciones del Subfondo Fusionado a partir del 21 de julio de 2017 a las 15:00 (hora central europea).

No obstante, los accionistas del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario que no estén de acuerdo con la Fusión podrán solicitar el reembolso de todas o una parte de sus acciones sin coste alguno, a excepción de los que se carguen en concepto de costes de desinversión. Tales reembolsos serán gratuitos durante un mes a partir de la fecha de esta publicación (21 de julio de 2017) y hasta el 21 de agosto de 2017 a las 15:00 (hora central europea).

Como alternativa, los accionistas del Subfondo Fusionado pueden solicitar canjear sus acciones por acciones de otros subfondos de su Sociedad, de conformidad con las disposiciones del apartado sobre el canje de acciones del folleto correspondiente.

La suscripción y el reembolso de acciones del Subfondo Beneficiario estarán suspendidos del 21 al 25 de julio de 2017 inclusive. En caso de que sea necesario trasladar la suspensión a otro día o ampliarla debido a circunstancias imprevistas, se informará debidamente a los accionistas.

El último valor liquidativo del Subfondo Fusionado se calculará el 28 de agosto de 2017.

En la Fecha Efectiva, los accionistas del Subfondo Fusionado que no hayan solicitado el reembolso recibirán un determinado número de acciones nuevas —si procede— de la respectiva clase del Subfondo Beneficiario en virtud de la ecuación de canje mencionada más abajo (las «**Acciones Nuevas**»), operación por la que no se cobrará ninguna comisión de suscripción. Los accionistas podrán operar con sus Acciones Nuevas antes de recibir la confirmación de que se les han asignado tales acciones.

Todos los costes de la Fusión (a excepción de los costes de operación, de auditoría y otros costes diversos, así como los impuestos sobre transmisiones aplicables a los activos relacionados con la transferencia de activos y pasivos, además de los costes de transferencia de custodia) serán sufragados por la Sociedad Gestora, incluidos los costes legales y de contabilidad y otros gastos administrativos.

Los accionistas deben informarse por su cuenta de las posibles consecuencias fiscales de los cambios mencionados anteriormente en el país del que sean ciudadanos o en el que tengan su residencia o domicilio.

IV. Criterios de valoración de los activos y los pasivos en la fecha de cálculo de la ecuación de canje

El patrimonio del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario se valorará según los principios establecidos en los estatutos y en el folleto vigente de las Sociedades.

V. Método de cálculo de la ecuación de canje

El número de acciones que se asignarán a los accionistas del Subfondo Fusionado se determinará basándose en la ecuación de canje correspondiente al respectivo valor liquidativo de cada clase de acciones del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario, que se calculará de conformidad con el folleto de cada Sociedad y será auditado por el auditor de las Sociedades en la Fecha Efectiva.

La ecuación de canje se calculará el 28 de agosto de 2017 basándose en el valor liquidativo calculado el 25 de agosto de 2017.

VI. Información adicional para los accionistas

Los accionistas pueden solicitar información adicional sobre la Fusión en el domicilio de las Sociedades, sito en 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo). En cuanto esté disponible, se pondrá a disposición de manera gratuita en el domicilio de las Sociedades un ejemplar del proyecto común de fusión adoptado por los Consejos de Administración de las Sociedades, así como la declaración del Auditor acerca de las condiciones de la Fusión.

La versión más reciente de los folletos, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los últimos informes anuales y semestrales de las Sociedades pueden obtenerse en el domicilio de estas o en la página web www.credit-suisse.com de conformidad con las disposiciones contenidas en los folletos.

Los Consejos de Administración de las Sociedades

Luxemburgo, a 21 de julio de 2017